



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Kimberlin Sánchez Gaviria
Demandado	Jesús Antonio Sánchez Londoño
Radicado	05001 31 10 014 2020 00317 00
Decisión	Autoriza cambio de dirección

Allegada la solicitud realizada por la parte demandante en el presente proceso, esta Judicatura acoge la petición realizada y se tendrá como dirección de notificación la Carrera 76 número 50-175 de Medellín, se le recuerda a la parte demandante que la misma, o sea la notificación, se debe realizar de conformidad con el Decreto 806 de 2020, se debe indicar los términos que tiene para contestar la demanda, que la respuesta debe enviarse al correo electrónico del juzgado y no se debe enviar la citación para la notificación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3056fce89d4458dfa82de1d4fb32ad7206b99fcb3863b8b7066310808e292b5b**

Documento generado en 16/05/2022 03:41:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>